

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Viernes 12 de Setiembre de 2008

N° 17.949

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 3776 del 01/09/08 – Deja sin efecto designaciones de personal en Unidades Educativas dependientes de la Dirección Gral. de Educación Secundaria	5539
M.ED. N° 3777 del 01/09/08 - Deja sin efecto designaciones de personal en Unidades Educativas dependientes de la Dirección Gral. de Educación Secundaria	5540
M.F. y O.P. N° 3779 del 01/09/08 – Crea la Unidad de Coordinación de Obras en Municipios	5541
M.J.S. y D.H. N° 3786 del 01/09/08 – Declara de Interés Pcial. el “V° Encuentro Nacional de Trabajadores Sociales en el Ambito Penitenciario”	5542
M.F. y O.P. N° 3789 del 01/09/08 – Deroga Dcto. N° 3498/07 – Fondo de Estabilización Económica y Financiera	5543
S.G.G. N° 3790 del 01/09/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Fernando José Matías Cala	5544
M.S.P. N° 3795 del 01/09/08 - Declara de Interés Pcial. las Jornadas Oranenses de Medicina Tropical, TBC/VIH – SIDA “Dr. Néstor J. Taranto”	5544
M.S.P. N° 3799 del 01/09/08 – Contratos de Locación de Servicios en IPSS – Sr. René Pastor Mogro y otros	5545
S.G.G. N° 3800 del 01/09/08 – Disposición N° 321/08 – Subsidios a personas carentes de recursos	5545
M.ED. N° 3802 del 01/09/08 - Contrato de Locación de Servicios – Sr. Jorge Gustavo Colque	5546
M.ED. N° 3805 del 01/09/08 - Contrato de Locación de Servicios – Prof. De Diego María Antonia	5546
M.ED. N° 3806 del 01/09/08 - Contratos de Locación de Servicios – Sra. Abdo Aurora Soledad y otros	5547

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 3775 del 01/09/08 – Designación de personal temporario – Dra. Lía Maebe Espin Marty	5548
S.G.G. N° 3778 del 01/09/08 – Afectación de personal – Sr. Sergio Adrián Marocco	5548
M.D. EC. N° 3780 del 01/09/08 - Designación de personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Srta. María Lourdes Creche Lanzalot	5548
M.S.P. N° 3781 del 01/09/08 – Subsidio – Paciente Darío Rubén Cruz	5548
M.D.H. N° 3782 del 01/09/08 – Comisión de servicios – Sra. Ilda Isabel Torrego	5548
M.S.P. N° 3783 del 01/09/08 - Designación de personal temporario – Srta. Alejandra Serrano	5549
S.G.G. N° 3784 del 01/09/08 – Comisión de servicios – Sr. Rubén Manuel Murillo	5549
M.S.P. N° 3785 del 01/09/08 – Subsidio – Paciente Gladys Marcela Siars	5549
S.G.G. N° 3787 del 01/09/08 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Carlos Alberto Robles	5549
S.G.G. N° 3788 del 01/09/08 – Deniega beneficio al Mérito Artístico – Sra. Noemí Elisa Elías	5549
M.F. y O.P. N° 3791 del 01/09/08 - Designación de personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Arq. Graciela Rodríguez de López	5549
S.G.G. N° 3792 del 01/09/08 - Designación de personal en cargo político – Sra. Sandra Edith Meyer	5550

M.S.P. N° 3793 del 01/09/08 – Designación de personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Dr. Alejandro Federico Espeche	5550
M.F. y O.P. N° 3794 del 01/09/08 – Designación de personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. Ogando Clarisa	5550
M.ED. N° 3796 del 01/09/08 – Desdoblamiento del Pluriaño E.G.B. 1 y creación de cargo en la Esc. de Educación Especial N° 7.171 “Jean Mermoz” de Rosario de Lerma	5550
M.D.H. N° 3797 del 01/09/08 – Designación de personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Srta. Elena Silvia Artigas	5551
M.A. y D.S. N° 3798 del 01/09/08 – Modificatoria de cargo – Sr. Federico Felipe Gerez	5551
M.J.S. y D.H. N° 3801 del 01/09/08 – Retiro obligatorio de personal de la Policía Pcia. Sub Of. Ppal. Eusebio Hernán Reloj	5551
M.ED. N° 3803 del 01/09/08 – Designación de personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Arq. Fernando Luis Martínez	5551
M.ED. N° 3804 del 01/09/08 – Designación de personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Srta. Mariana Alejandra Chaile	5551

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 636 del 22/08/08 – Compulsa de Precios – Obra: Recinto para pumas – Reserva Natural Finca Las Costas – Salta Capital	5552
S.O.P. N° 637 del 22/08/08 – Proceso selectivo de obra: Colocación de carpintería y rejas en Escuela N° 4700 – “Legado Gral. Belgrano” – Barrio Limache – Salta – Capital	5552
S.O.P. N° 640 del 25/08/08 – Legajo técnico de obra – Reparaciones varias en Escuela N° 4100 – San José – Localidad de Yacuy – Tartagal – Dpto. San Martín	5553
S.O.P. N° 641 del 25/08/08 – Legajo técnico de obra – Modificación traza Red Colectora Principal en Pichanal – Dpto. Orán	5553
S.O.P. N° 642 del 25/08/08 - Legajo técnico de obra – Refuerzo y encauce Río Wierna – Sector Puente Carretero Ruta Nac. 9 – Municipio de Vaqueros – Dpto. La Caldera	5553
S.O.P. N° 672 del 04/09/08 – Concurso de Precios – Obra: Revestimiento en canal de desagües pluviales y defensas en el Río Bermejo – Aguas Blancas – Dpto. Orán	5553
S.O.P. N° 673 del 04/09/08 – Compulsa de Precios – Obra: Protección y encauce del Puente Canal sobre el Arroyo Nipan – Colonia Santa Rosa – Dpto. Orán	5554

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5193 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 44/08	5555
N° 4991 – Universidad Nacional de Salta N° 05/08	5555

LICITACION PRIVADA

N° 5191 – Ministerio de Educación – UCEPE N° 19/08	5556
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 5192 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 20/08	5556
N° 5172 – H.P.G.D. San Bernardo N° 17	5556
N° 5170 – Municipalidad de La Merced N° 02/08	5557

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

Nº 5177 – Alexander Gold Group LTD – Expte. Nº 18.233	5557
Nº 5176 – EKEKO S.A. y otra – Dpto. Los Andes – Expte. Nº 18.609 y otro	5557
Nº 5174 – Navarro – Dpto. Los Andes – Expte. Nº 18.257	5557
Nº 5173 – Fernando 2 – Dpto. Los Andes – Expte. Nº 18.378	5558
Nº 5171 – Marifil Argentina S.A. – Expte. Nº 18.524	5558
Nº 5169 – Río Tinto Mining Exploration LTD – Expte. Nº 18.244	5558
Nº 5168 – Globe Uranium Argentina S.A. – Expte. Nº 18.564	5558
Nº 5167 – Globe Uranium Argentina S.A. – Expte. Nº 18.633	5559
Nº 5165 – Alexander Gold Group Limited – Expte. Nº 18.239	5559
Nº 5164 – Allia y otra – Dpto. Los Andes – Expte. Nº 18.568 y otro	5559
Nº 5163 – Bermejo y otra – Dpto. Cerrillos y otro – Expte. Nº 18.586 y otro	5559
Nº 5162 – Globe Uranium Argentina S.A. – Expte. Nº 18.565	5560
Nº 4795 - Yabiru - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Rincón - Expte. Nº 18.725	5560
Nº 4772 - Norma Edit - Dpto. Los Andes; Lugar: Salar del Hombre Muerto - Expte. Nº 18.829	5560

SUCESORIOS

Nº 5189 – Moreno, María Dolores o Moreno de Aybar, María Dolores – Expte. Nº 222.028/08	5561
Nº 5186 – Ramos, Argelia; Ramos, María Carmen – Expte. Nº 219.030/08	5561
Nº 5184 – Ruiz, Claudia Deomelia – Expte. Nº 1-166.457/06	5561
Nº 5183 – Saavedra, Elba Tomasa – Expte. Nº 190.589/07	5561
Nº 5180 – Delgado, Miguel Santos – Expte. Nº 223.883/08	5561
Nº 5166 – Ruiz, Francisco – Expte. Nº 216.617/08	5562
Nº 5161 – Cil, Carlos Alfredo – Expte. Nº 8.204/08	5562
Nº 5160 – Merlo, Miguel – Expte. Nº 8.171/08	5562
Nº 5152 – Pacheco, Lidia Carmen – Expte. Nº B-07.261/89	5562
Nº 5148 – Guantay, Julio Argentino; Vieyra, María Lía – Expte. Nº 192.723/07	5562
Nº 5147 – Agudo, Francisca – Expte. Nº 194.385/7	5562
Nº 5146 – Arias Moreno, José Agustín – Expte. Nº 2.898/04	5563
Nº 5145 – Boedo, German Custodio – Expte. Nº 5.421/06	5563
Nº 5143 – Sánchez, Manuela del Rosario y Cruz, Cristoforo – Expte. Nº 7.120/07	5563
Nº 5140 – Pedro José Bonari – Expte. Nº 205.369/07	5563
Nº 5139 – Singh, Vicente Ramón – Expte. Nº 219.417/08	5563
Nº 5138 – Montivero, Higinio Raúl – Expte. Nº 16.467/07	5564
Nº 5137 – Marchand, María Elena – Expte. Nº 221.715/08	5564
Nº 5124 – Vergara, Orlando – Expte. Nº 8.063/08	5564
Nº 5123 – Moreno, Lidia Ruperta y Fanzago, Guido – Expte. Nº 8.847/00	5564
Nº 5121 – Orieta, José Rosa – Expte. Nº 221.682	5564
Nº 5113 – Veggiani, Emma – Expte. Nº 223.230/08	5565
Nº 5112 – Rivero, Silvestre – Expte. Nº 201.630/07	5565
Nº 5108 – Toconas, Norberto – Expte. Nº 217.417/08	5565
Nº 5107 – Pasi, Daisy Beatriz – Expte. Nº 160.179/06	5565
Nº 5106 – Santillán, Raúl Alberto – Expte. Nº 7.861/08	5565

Pág.

N° 5105 – Aisama, Cosme Sinforoso – Barros, Juana Delicia – Expte. N° 223.881/08	5565
N° 5099 – Martínez, Eugenio y Miranda, Rosa Irene – Expte. N° 220.147/08	5566

REMATES JUDICIALES

N° 5179 – Por Dante Gustavo Aranda – Juicio Expte. N° 1.153/06	5566
N° 5136 – Por Marcos M. López – Juicio Expte. N° 3.363/06	5566

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 5175 – Mamaní, Julio c/Cruz, Luis; Cruz, Nazario – Expte. N° 159.507/06	5567
N° 5132 – “Pistan, Carlos Alberto y otros vs. Ortiz de Pereyra Rosas, María Francisca Catalina – Expte. N° 212.148/08”	5567
N° 5128 – Lanoza, Juan Carlos c/Gutiérrez de Ruiz, Francisca – Ruiz, Adán – Expte. N° 008.100/08	5567
N° 5127 – Galván, Víctor Orlando c/Rodas Westphol Amelia – Expte. N° 007.472/07	5567
N° 5096 – Abalos Duarte, Víctor vs. Saravia S.A. – Expte. N° 2-159.194/06	5568

EDICTO DE QUIEBRA

N° 5159 – Casa Domingo Caqui SRL – Expte. N° 45.143	5568
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 5130 – Carrillo, Mariano – Expte. N° 44.174/72	5568
N° 5110 – Rueda, Raúl Sebastián vs. Ordoñez, Mario Domingo y otros – Expte. N° 161.686/06	5568
N° 5104 – Provincia de Salta c/Vacarezza Patrón Costas – Expte. N° 3.711/07	5568
N° 4575 – Tejerina, María Sol – Expte. N° 1-170.148/06	5569

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 5188 – IOSKE Sociedad Responsabilidad Limitada	5569
N° 5187 – Antonino SRL	5570
N° 5181 – “OCRE S.R.L.”	5570

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 5190 – Compañía Industrial Cervecera S.A.	5571
N° 5042 – Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A) S.A., para el día 17/09/08	5572

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 5182 – Colegio de Fonoaudiólogos de la Pcia. de Salta, para el día 27/09/08	5572
N° 5129 – Círculo Médico de Salta, para el día 22/10/08	5573

ASAMBLEAS

Pág.

N° 5178 – Asociación Vecinal B° Virgen del Valle Hipólito Irigoyen – Salta, para el día 11/10/08	5573
N° 5151 – Sindicato Trabajadores del Azúcar Ingenio San Martín – El Tabacal, para el día 14/09/08	5574

FE DE ERRATA

N° 5185 – De la Edición N° 17.948 del 11/09/08	5574
--	------

RECAUDACION

N° 5194 – Del día 11/09/08	5574
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3776

Ministerio de Educación

Notas N°s. 2.280/08; 1.921/08; 2.519/08; 2.115/08; 2.004/08; 2.281/08; 2.282/08; 2.283/08; 2.284/08; 2.285/08; 2.287/08; 2.288/08; 2.289/08; 2.290/08; 2.291/08; 2.292/08; 2.293/08; 2.294/08; 2.295/08; 2.296/08; 2.297/08; 2.807/08 y 2300/08

VISTO las Resoluciones Ministeriales N°s. 778/08; 779/08; 780/08; 781/08; 782/08; 777/08; 771/08; 770/08; 767/08; 766/08; 765/08; 763/08; 764/08; 761/08; 760/08; 759/08; 757/08; 654/08; 762/08, de designaciones de preceptores, bibliotecarios, prosecretarios, secretarios, ayudantes de clases prácticas y encargados de gabinete en Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y;

CONSIDERANDO:

Que del análisis de la documentación se desprende que las designaciones fueron irregularmente efectuadas, atento la existencia de vicios graves y manifiestos por incumplimiento de los requisitos formales y sustanciales establecidos en el Decreto N° 1160/98;

Que, en efecto, de cada uno de los expedientes que motivan el dictado de las resoluciones antes referidas, surge que las autoridades del ministerio no observaron las pautas fijadas en los instructivos de procedimiento aprobados por el mencionado Decreto;

Que se desprende de los mencionados autos la falta de incorporación de los formularios previstos en los puntos 5 y 6 del Código DD-01, y también la falta de intervención previa de la Dirección General de Nivel competente avalando las designaciones a efectuarse;

Que en ese orden de cosas, las designaciones efectuadas adolecen de vicios graves y manifiestos en tanto dichos actos administrativos han sido dictados omitiendo el cumplimiento de trámites sustanciales expresa e implícitamente previstos por el orden normativo;

Que la falta de intervención de la Dirección General de Nivel con competencia en cada caso configura un vicio en la voluntad previo a la emisión del acto administrativo conforme lo establece el art. 57°, inc. b, de la LPAS;

Que, de la misma manera, tales designaciones se encuentran gravemente viciadas en su objeto, al haberse dispuesto en contravención a las normas contenidas en el Decreto 1160/98, que establece los requisitos formales y sustanciales que deben observarse para las designaciones del personal docente;

Que la gravedad y evidencia de los vicios que presentan las resoluciones indicadas en el visto, tornan a las designaciones allí efectuadas en actos administrativos irregulares y, por ende, revocables por la propia autoridad que los dictó a fin de restablecer, sin dilaciones el imperio de la legalidad (arts. 69°, 72° in fine y 93° inc. a, LPAS), considerando además que los beneficiarios de tales designaciones manifiestamente irregulares

no podrán alegar a su favor la existencia de supuestos derechos subjetivos;

Que en efecto, la Administración Pública se encuentra sujeta, en su actuación, al principio de legalidad o de juricidad, que en la Provincia de Salta tiene rango constitucional por expreso mandato del art. 61° de la Constitución Provincial;

Que, por otro lado, se advierte a fs. 46 que las designaciones de preceptores y bibliotecarios serían contrarias al espíritu del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, por cuanto el mismo prevé acciones de entrenamiento para el trabajo, destinadas a los trabajadores beneficiarios del Seguro de Capacitación y Empleo, del Programa de Jefes de Hogar y del Programa de Empleo Comunitario, con el fin de mejorar la empleabilidad de aquellos que se desempeñen en las áreas de educación, salud y administración, y a su posterior inserción laboral;

Que por todo lo expuesto, dados los graves defectos legales y de forma, el Departamento Jurídico del Ministerio de Educación en Dictamen N° 271/08 (fs. 246-247) considera que las designaciones en cuestión devienen ilegítimas, y conforme lo previsto en el Artículo 94° de la Ley 5348, considera que a fin de restablecer el imperio de la legitimidad corresponde la extinción de los actos administrativos bajo análisis;

Que en consecuencia corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto las Resoluciones del Ministerio de Educación N°s. 778/08; 779/08; 780/08; 781/08; 782/08; 777/08; 771/08; 770/08; 767/08; 766/08; 765/08; 763/08; 764/08; 761/08; 760/08; 759/08; 757/08; 654/08; 762/08, de designaciones de preceptores, bibliotecarios, pro-secretarios, secretarios, ayudantes de clases prácticas y encargados de gabinete en Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 1 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3777

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 42-14.432/08; 42-14.417/08; 42-14.469/08; 42-14.468/08; 42-14.410/08; 42-14.426/08; 42-14.459/08; 42-14.450/08; 42-14.406/08; 42-14.409/08; 42-14.407/08; 42-14.411/08; 42-14.464/08; 42-14.419/08; 42-14.420/08; 42-14.423/08; 42-14.412/08; 42-14.455/08; 42-14.458/08; 42-14.424/08; 42-14.434/08; 42-14.431/08; 42-14.428/08; 42-14.437/08; 42-14.440/08; 42-14.418/08; 42-14.467/08

VISTO las Resoluciones Ministeriales N°s. 657/08; 631/08; 632/08; 633/08; 634/08; 635/08; 636/08; 637/08; 638/08; 640/08; 639/08; 641/08; 642/08; 650/08; 651/08; 652/08; 653/08; 655/08; 656/08; 649/08; 648/08; 647/08; 646/08; 645/08; 644/08; 643/08; 783/08 de designaciones de preceptores, bibliotecarios, pro-secretarios, secretarios, ayudantes de clases prácticas y encargados de gabinete en Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y;

CONSIDERANDO:

Que del análisis de la documentación se desprende que las designaciones fueron irregularmente efectuadas, atento la existencia de vicios graves y manifiestos por incumplimiento de los requisitos formales y sustanciales establecidos en el Decreto N° 1160/98;

Que, en efecto, de cada uno de los expedientes que motivan el dictado de las resoluciones antes referidas, surge que las autoridades del ministerio no observaron las pautas fijadas en los instructivos de procedimiento aprobados por el mencionado Decreto;

Que se desprende de los mencionados autos la falta de incorporación de los formularios previstos en los puntos 5 y 6 del Código DD-01, y también la falta de intervención previa de la Dirección General de Nivel competente avalando las designaciones a efectuarse;

Que en ese orden de cosas, las designaciones efectuadas adolecen de vicios graves y manifiestos en tanto dichos actos administrativos han sido dictados omi-

tiendo el cumplimiento de trámites sustanciales expresa e implícitamente previstos por el orden normativo;

Que la falta de intervención de la Dirección General de Nivel con competencia en cada caso configura un vicio en la voluntad previo a la emisión del acto administrativo conforme lo establece el art. 57º, inc. b, de la LPAS;

Que, de la misma manera, tales designaciones se encuentran gravemente viciadas en su objeto, al haberse dispuesto en contravención a las normas contenidas en el Decreto 1160/98, que establece los requisitos formales y sustanciales que deben observarse para las designaciones del personal docente;

Que la gravedad y evidencia de los vicios que presentan las resoluciones indicadas en el visto, tornan a las designaciones allí efectuadas en actos administrativos irregulares y, por ende, revocables por la propia autoridad que los dictó a fin de restablecer, sin dilaciones el imperio de la legalidad (arts. 69º, 72º in fine y 93º inc. a, LPAS);

Que en efecto, la Administración Pública se encuentra sujeta, en su actuación, al principio de legalidad o de juridicidad, que en la Provincia de Salta tiene rango constitucional por expreso mandato del art. 61º de la Constitución Provincial;

Que, por otro lado, se advierte que las designaciones de preceptores y bibliotecarios serían contrarias al espíritu del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, por cuanto el mismo prevé acciones de entrenamiento para el trabajo, destinadas a los trabajadores beneficiarios del Seguro de Capacitación y Empleo, del Programa de Jefes de Hogar y del Programa de Empleo Comunitario, con el fin de mejorar la empleabilidad de aquellos que se desempeñen en las áreas de educación, salud y administración, y a su posterior inserción laboral;

Que por todo lo expuesto, dados los graves defectos legales y de forma, el Departamento Jurídico del Ministerio de Educación en Dictamen N° 312/08 (fs. 341) concluye que debe hacerse extensiva en autos su opinión expuesta mediante Dictamen 271 de fecha 09-06-08 donde considera que las designaciones en cuestión devienen ilegítimas, y conforme lo previsto en el Artículo 94º de la Ley 5348, considera que a fin de restablecer el imperio de la legitimidad corresponde la extinción de los actos administrativos bajo análisis;

Que en consecuencia corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Déjanse sin efecto las Resoluciones del Ministerio de Educación N°s. 657/08; 631/08; 632/08; 633/08; 634/08; 635/08; 636/08; 637/08; 638/08; 640/08; 639/08; 641/08; 642/08; 650/08; 651/08; 652/08; 653/08; 655/08; 656/08; 649/08; 648/08; 647/08; 646/08; 645/08; 644/08; 643/08; 783/08 de designaciones de preceptores, bibliotecarios, pro-secretarios, secretarios, ayudantes de clases prácticas y encargados de gabinete en Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 1 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3779

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO las Obras Públicas que realiza la Provincia con fondos propios, conviniendo su ejecución a través de los distintos municipios, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester la creación de una Unidad con funciones de coordinación, contralor y apoyo técnico en la construcción de las mencionadas obras públicas de infraestructura municipal;

Que el impacto social de dichas obras, llevadas adelante por la Provincia en municipalidades de nuestro medio, produce un profundo beneficio a sus distintas comunidades, pues, entre otras, se ejecutan las vinculadas a la mejora de circulación urbana así como las demás propuestas presentadas en relación a tareas de infraestructura local;

Que el organismo a crearse deberá actuar en un marco de celeridad, en virtud que las obras que se realicen a través de los municipios, serán seleccionadas en razón de su urgente necesidad;

Que para la ejecución de las obras que no fueran realizadas por administración, deberá priorizarse su adjudicación a empresas radicadas en las áreas de influencia y la utilización de mano de obra local, a fin de favorecer la reactivación de las economías locales y la generación de nuevos puestos de trabajo;

Que el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas deberá efectuar las erogaciones necesarias para la concreción de los fines perseguidos a través del presente instrumento legal;

Que la concreción de diversos proyectos en los distintos municipios provinciales es un objetivo primordial para el Gobierno de la Provincia, ya que de tal modo se realiza una concreta descentralización de la acción gubernamental, impulsando el mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes, reafirmando así el más amplio espíritu de federalismo;

Que el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, aprobará en el plazo que oportunamente se establezca el plan de obras y servicios de infraestructura que sean considerados prioritarios en cada municipio, debiendo suscribir los pertinentes convenios para su implementación;

Que a los fines indicados, la cartera mencionada deberá supervisar las obras y los servicios de infraestructura que ejecute cada Municipio en el marco del citado Plan, efectuando el procedimiento de certificación que establezca a tal efecto, contando para ello con la colaboración de la Secretaría de Obras Públicas;

Por ello, en el marco de las atribuciones conferidas en el artículo 144 de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase la Unidad de Coordinación de Obras en Municipios, en el ámbito de la cabecera del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, la que tendrá a su cargo las tareas de coordinación, contralor, inspección y apoyo técnico, en las distintas obras públicas que, por razones de especial necesidad social y celeridad, se deban ejecutar a través de los distintos municipios de la Provincia de Salta.

Art. 2° - En virtud de lo establecido en el Artículo precedente, dispónese que el Licenciado Marcelo Cil, Coordinador General del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, será el encargado de desarrollar las tareas propias de la Unidad creada, en carácter ad honorem, contando para ello con la colaboración de las distintas áreas dependientes del ministerio citado y, en especial, de la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 3° - Facúltase al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas a efectuar las reestructuraciones presupuestarias correspondientes a fin de disponer de las partidas necesarias para la concreción de las obras que se coordinarán por la Unidad creada.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 1 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3786

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 50-13.618/08 Cpde. (1)

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales el Director del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, solicita se declare de Interés Provincial el “V° Encuentro Nacional de Trabajadores Sociales en el Ambito Penitenciario”, a realizarse durante los días 08, 09 y 10 de octubre de 2.008, en el Salón “Miguel Angel Wayar” del Centro Cultural América de la ciudad de Salta Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados por el Organismo citado, en la organización de estos encuentros tiene como eje temático el “Intercambio de Experiencias hacia la Unificación de una Política Institucional de Intervención Profesional” y el abordaje de temas específicos del área social desarrollada dentro de las unidades carcelarias del país, su actualización y vinculación con los profesionales del área específica;

Que en virtud de lo expresado por la Dirección General del Servicio Penitenciario y la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, tales actividades se vienen desarrollando anualmente en distintas ciudades de la República, con la organización rotativa a cargo de los respectivos Servicios Penitenciarios;

Que en consecuencia es procedente el dictado del presente instrumento legal, declarando de Interés Provincial las citadas jornadas, emitiendo al respecto dictamen n° 546/08 la Asesoría Jurídica de este Ministerio;

Que es decisión del ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "V° Encuentro Nacional de Trabajadores Sociales en el Ambito Penitenciario", a realizarse durante los días 08, 09 y 10 de octubre de 2.008, en el Salón "Miguel Angel Wayar" del Centro Cultural América de la ciudad de Salta Capital.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 1 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3789

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO el Decreto N° 3.498 del 30 de Noviembre de 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° del mencionado instrumento se creó, en el ámbito del Ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, el Fondo de Estabilización Económica y Financiera;

Que el Artículo 2° dispone que el mencionado Fondo será utilizado únicamente cuando se verifique una etapa recesiva en el ciclo económico, calificada por Decreto del Gobernador, previo dictamen del Fiscal de Estado, hasta que se terminen de cubrir los desequilibrios generados por la misma;

Que a los fines de la integración del Fondo de Estabilización Económica y Financiera se constituyó un depósito a Plazo Fijo por la suma de \$ 200.000.000 (Pesos Doscientos Millones), por un plazo de seis meses, renovables automáticamente, salvo para el supuesto previsto en el Artículo 2°;

Que la instrumentación de la medida mencionada se encuadra en el marco de políticas públicas de gobierno consideradas no convenientes por la actual Administración, ya que resulta contradictorio el mantenimiento de reservas para enfrentar un eventual escenario de recesión económica, frente a necesidades básicas insatisfechas de la población, máxime cuando la aplicación de tales recursos no vulneran ni ponen en riesgo el principio de equilibrio presupuestario;

Que entre otras necesidades prioritarias se encuentra la de profundizar la atención alimentaria en los sectores mas vulnerables de la sociedad, el legado de más de cuarenta "escuelas rancho" en todo el territorio de nuestra Provincia y, mejorar la calidad de vida de todos los jubilados que fueran trasferidos en el año 1.996 al Sistema Nacional;

Que por ello esta Administración considera primordial llevar adelante acciones urgentes destinadas, tanto a la erradicación definitiva de las "escuelas rancho" en la Provincia, como a garantizar la nutrición de todos los niños salteños a través de diferentes programas en el marco del Plan Provincial Alimentario Nutricional y a otorgar a los jubilados, que obtuvieron el beneficio correspondiente previo a la transferencia de la ex Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, un complemento al haber jubilatorio, requiriendo para ello una eficiente asignación de recursos;

Por ello, en el marco de las facultades conferidas en el Artículo 144° de la Constitución de la Provincia de Salta;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Derógase el Decreto N° 3.498 de fecha 30 de Noviembre de 2.007, con vigencia al vencimiento

del término establecido en el Plazo Fijo, constituido por la mencionada norma.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 1 de Septiembre de 2008

DECRETO Nº 3790

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Fernando José Matías Cala; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia en la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Fernando José Matías Cala - DNI Nº 31.173.853 con vigencia al día 1º de septiembre de 2008 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º - Déjase sin efecto el convenio de capacitación laboral aprobado para el Sr. Fernando José Matías Cala en el Ministerio de Salud Pública, con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2008.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 1 de Septiembre de 2008

DECRETO Nº 3795

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 1.776/08 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial a las Jornadas Oranenses de Medicina Tropical, TBC/VIH-SIDA "Dr. Néstor J. Taranto", a realizarse en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, los días 28 y 29 de agosto de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Salud Pública alentar este tipo de eventos, que cuenta con la participación de destacados profesionales de todo el país y tiene como objetivo desarrollar la actualización sobre patologías prevalentes de la citada zona.

Que atento a la providencia del señor Subsecretario de Calidad de Servicios de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de interés provincial a las Jornadas Oranenses de Medicina Tropical, TBC/VIH-SIDA "Dr. Néstor J. Taranto", a realizarse en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, los días 28 y 29 de agosto de 2008.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Querio - Samson

Salta, 1 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3799

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 15.630/08 - código 74

VISTO el Decreto n° 2567 de fecha 10 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se prohíbe en todo el ámbito de la Administración Pública Centralizada, entre otros, toda contratación o designación, bajo cualquier concepto o figura, sin previa autorización expresa otorgada por decreto;

Que el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta, solicita autorización para suscribir Contratos de Locación de Servicios, con diversas personas que se desempeñan como pasantes y que cumplen tareas de orden técnico en el Area Informática, como así también en la Delegación del Instituto en Chicoana y por baja de un agente;

Que la Subgerencia Contable del mencionado organismo informa a fs. 2 que existe saldo disponible en la partida presupuestaria "Servicios No Personales" para afrontar el gasto a partir del 1° de junio de 2008;

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Instituto Provincial de Salud de Salta, a suscribir Contratos de Locación de Servicios con las personas que a continuación se consignan, para desempeñar funciones en el citado organismo, desde el 1° de junio de 2008:

René Pastor Mogro - D.N.I. n° 29.309.633.
 Juan Marcelo Chauqui - D.N.I. n° 24.092.878.
 Martín José Daniel Quispe - D.N.I. n° 30.637.127.
 Facundo S. Castillo Veron - D.N.I. n° 30.222.692.
 Sergio Teodoro Solaligue - D.N.I. n° 24.745.259.
 Liliana Ramírez - D.N.I. n° 26.627.557.
 Pedro Esteban Palomo - D.N.I. n° 31.397.589.
 Miguel Angel Guzman - D.N.I. n° 28.938.233.

Susana Graciela Macia - D.N.I. n° 6.053.210.

Cristian Alejandro Heinrich - D.N.I. n° 24.702.327.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Querio - Samson

Salta, 1 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3800

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 236-886/08, 226-1.558/08, 226-2.018/08, 236-889/08, 236-895/08 copia, 226-2.242/08, 236-962/08 copia, 236-964/08 copia, 226-2.018/08 Cpde. 1, 236-981/08 copia, 226-2.764/08 Cpde. 1 copia, 226-2.764/08 y Cpde. 1, 226-2.468/08, 236-1.010/08 copia y 236-1.012/08 copia.

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 321/08; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por D. N° 2.433/08 manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 321/08 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta

Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 1 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3802

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-140.635/08

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Sr. Jorge Gustavo Colque; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Sr. Jorge Gustavo Colque, a fin de que el mismo preste sus servicios en el Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación referida se encuentra justificada por la calificación técnica del mismo, siendo además necesaria la contratación en cuestión para cubrir necesidades del Departamento de Contrataciones del Ministerio de Educación;

Que a fs. 8 obra la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el art. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Educación y el Sr. Jorge Gustavo Colque, D.N.I. N° 17.580.797, desde el 14 de

Mayo de 2008 hasta el 31 de Diciembre de 2008, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Educación – Curso de Acción 01 – Actividad 02 – Servicios No Personales – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 1 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3805

Ministerio de Educación

Expediente N° 140-4.549/08

VISTO el expediente N° 140-4549/08, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la Prof. María Antonia de Diego, según se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata a la Prof. María Antonia de Diego, a fin de que la misma integre el Equipo Jurisdiccional del Programa Integral para la Igualdad Educativa, y preste Asesoramiento Profesional en el ámbito del Ministerio de Educación, en la dependencia de la Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo;

Que en consecuencia el titular de la cartera educativa ha procedido a suscribir el correspondiente Contrato de Locación de Servicios con el profesional que acreditó las condiciones requeridas para realizar los servicios encomendados en el marco de los lineamientos de la

política educativa establecidas en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, por la Ley Provincial N° 6.829 y lo fijado por el Ministerio de Educación;

Que a fs. 01, se refiere a que la imputación presupuestaria de la presente contratación obra en el Convenio Marco 332/06, celebrado entre el Ministerio de la Provincia y el Ministerio de Educación de la Nación;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el art. 13, inc. d), 70 y concordantes de la ley N° 6.838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Sr. Ministro de Educación de la Provincia, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y la Prof. De Diego María Antonia, D.N.I.: 11.714.450, que forma parte del presente instrumento legal, por los montos y plazos indicados en el contrato.

Art. 2° - Déjese establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a los fondos transferidos a través del Convenio Marco N° 332/06.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 1 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3806

Ministerio de Educación

Expediente N° 140-4.550/08

VISTO el expediente N° 140-4550/08, mediante el cual se gestiona la aprobación de Contratos de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y diferentes profesionales que se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata a diversos profesionales, a fin de que los mismos integren equipos interdisciplinarios, y prestar Asesoramiento Profesional en el ámbito del Ministerio de Educación, en las dependencias de la Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de los citados profesionales se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica de los mismos;

Que en consecuencia el titular de la cartera educativa ha procedido a suscribir los correspondientes Contratos de Locación de Servicios con los profesionales que acreditaron las condiciones requeridas para realizar los servicios encomendados en el marco de los lineamientos de la política educativa establecidos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, por la Ley Provincial N° 6.829 y lo fijado por el Ministerio de Educación;

Que a fs. 01, se refiere a que la imputación presupuestaria de las presentes contrataciones obran en el Convenio Marco 332/06, celebrado entre el Ministerio de la Provincia y el Ministerio de Educación de la Nación;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los contratos, con arreglo a lo dispuesto por el art. 13, inc. d), 70 y concordantes de la ley N° 6.838;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese los Contratos de Locación de Servicios suscripto entre el Sr. Ministro de Educación de la Provincia, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y las personas que se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal, por los montos y plazos indicados en cada contrato.

Art. 2° - Déjese establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a los fondos transferidos a través del Convenio Marco N° 332/06.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3775 - 01/09/2008 - Expte. n° 8.894/07 - código 121

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva, aprobadas por Decreto n° 1034/96 y reestructurada por sus similares n°s. 1592/06 y 2688/06, suprimiendo del Sector Química Clínica del Programa Laboratorio, el cargo 129.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico de laboratorio y creand en su reemplazo en la Gerencia General, en el orden 1.1, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: abogado.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Lia Maeba Espin Marty, D.N.I. n° 23.693.206, matrícula profesional n° 2400, para desempeñarse como abogada en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061600, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3778 - 01/09/2008 - Expediente N° 082-0172.910/08

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Municipalidad de la Ciudad de Salta del Sr. Sergio Adrián Marocco, D.N.I. N° 22.073.702, agente designado en el marco del artículo 30° del Decreto N° 1178/96 en la Coordinación Gene-

ral de Bibliotecas y Archivos dependiente de la Secretaría de Cultura, con vigencia a la efectiva prestación de servicios.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 3780 - 01/09/2008 - Expediente N° 136-28.675/08

Artículo 1° - Designase a la Señorita María Lourdes Creche Lanzalot, D.N.I. N° 29.738.102, en el cargo de Administrativo Intermedio, (N° de Orden 14) del Departamento Recursos del Servicio Administrativo Financiero dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente a la de Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Función Jerárquica V del Escalafón General, a partir de la fecha de notificación, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3781 - 01/09/2008 - Expte. n° 28.831/08 - código 89

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Cincuenta y Dos Mil Trescientos (\$ 52.300,00) al paciente Darío Rubén Cruz, D.N.I. n° 37.720.517, para el pago de recambio e implante de cardiodesfibrilador implantable (CDI) con marcapaso definitivo incorporado tipo VVI.

Art. 2° - Adjudícase la provisión del referido material quirúrgico a Bio Salta Insumos Médicos.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción 01, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2008.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 3782 - 01/09/2008 - Expedientes n°s. 1648/2008 - código 234 y 087/2008 - código 228.

Artículo 1° - Con vigencia al 2 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2008, autorizase la Comisión de Servicios en la Cámara de Diputados, de la señora Sra. Ilda Isabel Torrego, D.N.I. n° 6.194.532, personal dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3783 – 01/09/2008 – Expte. n° 27.370/08 - código 89 original y correspondé 1

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Alejandra Serrano, D.N.I. n° 22.410.276, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 819, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativa, Decreto n° 3602/99, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Marta Angelica Fabian (resolución ministerial n° 140 D/07).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050100, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con la vigencia consignada en el artículo 1° del presente, déjase sin efecto el Contrato Laboral por Tiempo Determinado suscripto entre el Hospital San Bernardo, representado por el Gerente General y el Gerente Administrativo y la señorita Alejandra Serrano, D.N.I. n° 22.410.276, desde el 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3784 – 01/09/2008 – Expte. N° 59-25.491/08

Artículo 1° - Autorizase la Comisión de Servicios en la Escuela de Educación Técnica N° 5107 “Juana Azurduy de Padilla” dependiente del Ministerio de Educación, al señor Rubén Manuel Murillo – D.N.I. N° 22.094.189 personal de Planta Permanente de la Coor-

dinación General de Bibliotecas y Archivos de la Secretaría de Cultura, a partir de la fecha de notificación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3785 – 01/09/2008 – Expte. n° 28.741/08 – código 89

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil (\$ 41.000,00) destinado a la paciente Gladys Marcela Siales, D.N.I. n° 31.545.941, para el pago de CP stent y balón BIB.

Art. 2° - Adjudicase la provisión del material quirúrgico a CIGRAL Insumos Médicos S.R.L..

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción 01, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2008.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3787 – 01/09/2008 – Expte. N° 59-13.024/00 y Cde. 2 y Ref.

Artículo 1° - Recházase por improcedente, el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Carlos Alberto Robles, D.N.I. N° 7.250.701, en contra del Decreto N° 1.050/02, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3788 – 01/09/2008 – Expte. N° 59-18.944/05

Artículo 1° - Deniésgase la solicitud de otorgamiento del beneficio al Mérito Artístico presentada por la señora Noemí Elisa Elías, D.N.I. N° 4.703.082, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 3791 - 01/09/2008

Artículo 1° - Incorpórase a la Gerencia de Control de Obras del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV),

organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Obras Públicas en jurisdicción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, un cargo de Profesional Intermedio - Agrupamiento Profesional - Función Jerárquica III.

Art. 2° - Designase a la Arq. Graciela Rodríguez de López - D.N.I. N° 5.785.945 en el cargo de Profesional Intermedio incorporado precedentemente, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir del 1° de Julio de 2008, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Instituto Provincial de Vivienda.

URTUBEY - Parodi - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3792 - 01/09/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. Sandra Edith Meyer - DNI N° 16.635.539 en cargo político nivel 2 de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3793 - 01/09/2008 - Expte. n° 5.983/08 - código 74

Artículo 1° - Designase al doctor Alejandro Federico Espeche, D.N.I. n° 17.236.720, matrícula profesional n° 4133, en el Instituto Provincial de Salud de Salta, en cargo vacante identificado con el número de orden 168, denominación: Médico Auditor, nivel: Jefe de Departamento, Decreto n° 1709/99, a partir de la fecha notificación del presente decreto, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del Decreto n° 1179/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria Gastos en Personal del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con la vigencia consignada en el artículo 1° del presente, déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Alejandro Federico Espeche, DNI n° 17.236.720, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 3794 - 01/09/2008 - Expte. N° 29-587.620/08

Artículo 1° - Designase a la Sra. Ogando, Clarisa - D.N.I. N° 26.621.752, en el Cargo de Supervisor Técnico (N° de Orden 15) en la planta de cargos de la Dirección General de Inmuebles, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a T2 - F.J. III, a partir de la notificación del presente, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 3796 - 01/09/2008 - Expediente N°: 160-3.369-08

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 03-03-08, el desdoblamiento del Pluriaño E.G.B.1 (2° año, 1ra, 2da. y 3ra. Etapas), turno mañana, por incremento de la matrícula escolar.

Art. 2° - Créase, a partir del 03-03-08, un (1) cargo de Maestro de Grado de Educación Especial, turno mañana, en la Escuela de Educación Especial N° 7171 "Jean Mermoz" de Rosario de Lerma del departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en virtud de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 0 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3797 – 01/09/2008 – Expediente n° 234-2.795/08

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de Julio del 2008, designase a la señorita Elena Silvia Artigas, D.N.I. n° 31.715.911, en el cargo N° de Orden 05 – Decreto n° 1335/08, como Profesional Intermedio, Cabecera del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica I, en las condiciones de “sin estabilidad”, de conformidad con las disposiciones del artículo 30, del decreto n° 1178/96.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en artículo 1°, ha sido imputada a la partida presupuestaria pertinente del Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2.008.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3798 – 01/09/2008 – Expediente N° 88-8.331/08

Artículo 1° - Modifícase el cargo asignado al Señor Federico Felipe Gerez, D.N.I. N° 20.232.585, mediante Decreto N° 938/08 – artículo 1°, por el de Radioperador de Defensa Civil con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 01 – del Escalafón General, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del Decreto N° 1178/96, a partir del 01 de julio de 2008.

Art. 2° - Notifíquese personalmente o por cédula al interesado, al domicilio denunciado en el legajo del agente, tomen razón las áreas correspondientes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2008.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3801 – 01/09/2008 – Expte. N° 44-154.622/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Sub. Oficial Ppal. Eusebio Hernán Reloj, D.N.I. N° 14.488.933, Clase 1961 – Cuerpo Seguridad – Escalafón General – Legajo Personal N° 8671,

en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3803 – 01/09/2008 – Expte. N° 140-4.523/08

Artículo 1° - Designase a partir del 15 de Agosto de 2008 al Arq. Fernando Luis Martínez, DNI N° 20.707.382, como Asesor Profesional, Agrupamiento P – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II, en el Dpto. Infraestructura Escolar dependiente de la Dirección de Información Educativa de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en condiciones de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 01 – Gasto en Personal – Código 071340020100.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3804 – 01/09/2008 – Expte. N° 140-4.524/08

Artículo 1° - Designase a partir del 15 de Agosto de 2008 a la Srta. Mariana Alejandra Chaile, DNÍ N° 26.030.340, como Técnico Intermedio - Agrupamiento T – Subgrup. 2 – Función Jerárquica III, en el Dpto. Ciencia y Tecnología dependiente de la Dirección Desarrollo Educativo de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en condiciones de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 01 – Gasto en Personal – Código 071340020100.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 636 – 22/08/2008 – Expediente N° 125-16.325/08

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 20 de julio de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 536/08, para la adjudicación y contratación de la obra "Recinto para Pumas – Reserva Natural Finca Las Costas – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Salta – Capital", con un presupuesto Oficial de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con Ochenta y Un Centavos (\$ 49.755,81) al mes de abril de 2008.

Art. 2° - Declarar admitida la oferta presentada por las Empresas Metalúrgica Barro, conforme el orden de prelación dispuesto a fs. 149 (último párrafo) de estas actuaciones.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Metalúrgica Barro, con domicilio en Avda. de Las Américas N° 955 – Salta – Capital, la ejecución de la obra "Recinto Para Pumas – Reserva Natural Finca Las Costas – Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable – Salta Capital", en la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 44.780,69) I.V.A. incluido, al mes de julio de 2008, lo que representa una disminución del 12,06% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerando de la misma.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Metalúrgica Barro por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 502 – Curso de Acción 092160100114 – Ejercicio 2008.

Miguel

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 637 – 22/08/2008 – Expediente N° 125-15.167/07 Orig. y Cde. (copia).

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 21 de Julio del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 391/08 para la ejecución y contratación de la obra "Colocación de Carpintería y Rejas en Escuela N° 4700 "Legado Gral. Belgrano" – Barrio Limache – Salta – Capital" con un presupuesto oficial de \$ 8.013,88 actualizado al mes de Junio/08, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2° - Declarar rechazadas las ofertas de las empresas Héctor Ramón Vera e IMEC Construcciones, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Ing. Francisco Oliva y Metalúrgica Barro, en el orden de mérito dispuesto por la Comisión de Preadjudicación a fs. 126/128.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Ing. Francisco Oliva, con domicilio en la calle Pueyrredón N° 412 – Salta – Capital, la ejecución de la obra cita en el artículo primero, en la suma de \$ 6.756,16 (Pesos Seis Mil Setecientos Cincuenta y Seis con Dieciséis Centavos) IVA incluido, a valores de Julio/08, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 15,69% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Francisco Oliva, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 6° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se imputará a: Curso de Acción 071340040124 – Finan. 10011 – Proy. 366 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2008.

Miguel

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 640 - 25/08/2008 - Expediente N° 125-16.592/08

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Reparaciones Varias Escuela N° 4100 - San José - Localidad de Yacuy - Tartagal - Departamento San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Setenta y Tres Mil Tres con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 173.003,34) al mes de febrero de 2008.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Tartagal, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ciento Setenta y Tres Mil Tres con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 173.003,34) al mes de febrero de 2008, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 120 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geog. 99 - Proyecto 366 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2008.

Miguel

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 641 - 25/08/2008 - Expediente N° 267-19.835/08

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Modificación Traza Red Colectora Principal en Pichanal - Dpto. Orán - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Setenta y Seis Mil Trescientos Veintiocho con Trece Centavos (\$ 376.328,13) al mes de Mayo del 2008, con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Pichanal, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Trescientos Setenta y Seis Mil Trescientos Veintiocho

con Trece Centavos (\$ 376.328,13), a valores de Mayo de 2008 como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción 092380110345 - Financ. 10011 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 486 - Ejercicio 2008.

Miguel

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 642 - 25/08/2008 - Expediente N° 125-16.445/08

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Refuerzo y Encauce Río Wierna - Sector Puente Carretero Ruta Nac. N° 9 - Municipio Vaqueros - Dpto. La Caldera - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Veinticinco Mil Ciento Setenta (\$ 25.170,00), con un plazo de ejecución de veinte (20) días corridos contados a partir del Acta de inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Vaqueros, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Veinticinco Mil Ciento Setenta (\$ 25.170,00), como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción 092390110306 - Financ. 10011 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 431 - Ejercicio 2008.

Miguel

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 672 - 04/09/2008 - Expediente N° 125-16.311/08 Orig. y 125-16.311/08 Cde. 5 y Cde. 6

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 52/08 realizado el día 17 de Julio del 2008 por la Uni-

dad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución de la Secretaría de Obras Públicas Nº 365/08, para la ejecución y contratación de la Obra: "Revestimiento en canal de desagües pluviales y defensas en el Río Bermejo – Aguas Blancas – Dpto. Orán – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 955.758,97 actualizado al mes de Junio de 2008, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

Art. 2º - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Ing. Alonso Crespo S.R.L., por no presentar la documentación faltante correspondiente a los Sobres Nº 1 y Nº 2, según lo detallado en el Acta de Apertura de Sobres (Certificado de habilitación del asesor técnico ni acreditación del firmante, ni los Sub-Anexos 4D y 4E).

Art. 3º - Declarar admitidas las ofertas de las Empresas: AL Ingeniería S.R.L., M.E.I. Obras y Servicios S.R.L., GAVINOR S.R.L., DISA Comercial y Constructora S.R.L. y NECA S.R.L., de acuerdo al orden de mérito dispuesto por la Comisión Evaluadora a fs. 613.

Art. 4º - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa GAVINOR S.R.L., con domicilio en calle Olavarría Nº 16 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Setecientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con Sesenta y Un Centavos (\$ 757.349,61) IVA incluido, a valores de Julio de 2008, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 20,75% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria GAVINOR S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1º y 4º de la presente resolución.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092450120124 – Finan. 10011- Proy. 492 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2008.

Miguel

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 673 – 04/09/2008 – Expedientes Nºs. 125-15.649/08 y Cde. 1) Copia.

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 24 de julio de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP Nº 427/08, para la adjudicación y contratación de la obra "Protección y Encauce del Puente Canal sobre el Arroyo Nipan – Colonia Santa Rosa – Departamento Orán" con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Veintidós Mil Quinientos Dieciocho con Diecisiete Centavos (\$ 122.518,17) IVA incluido, al mes de diciembre de 2007.

Art. 2º - Declarar admitida la oferta presentada por la Empresa AL Ingeniería S.R.L.

Art. 3º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa AL Ingeniería S.R.L., con domicilio en calle Talcahuano Nº 32 - Salta – Capital, la ejecución de la obra "Protección y Encauce del Puente Canal sobre el Arroyo Nipan – Colonia Santa Rosa – Departamento Orán" en la suma de Pesos Ciento Veintisiete Mil Doscientos Treinta y Cuatro con Cuatro Centavos (\$ 127.234,04) I.V.A. incluido, al mes de julio de 2008, lo que representa una disminución del 3,92% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 4º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria AL Ingeniería S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3º de la presente resolución.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 492 – Curso de Acción 092450120124 – Ejercicio 2008.

Miguel

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 3790, 3800, 3802, 3805 y 3806 y de las Resoluciones Nº 640, 641 y 642, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5193

F. N° 0001-8300

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Desarrollo Humano****Licitación Pública N° 44/08****Nro. Expte. 153-109.957/08**

Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza

Organismo originante: Ministerio de Desarrollo Humano

Nro. Resolución: 626

Monto Tope: \$ 43.491,40

Son Pesos: Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 40/100

Destino: Secretaría de Promoción de Derechos

Fecha y Hora de Apertura: 30/09/2008 10:30:00

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones - Necochea 775

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones Necochea 775

Lugar Vta. Pliego: Tesorería del Min. de Desarrollo Humano - Necochea 775 - Hasta 30/09/08 Hs. 9:30

Precio Vta. Pliego: \$ 44,00

Son Pesos: Cuarenta y Cuatro con 0/100

Consulta: U.O. Contrataciones - Necochea 775 - Tel. 4314862

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta - España 701 - 1° Piso

Cra. Claudia Verónica Gullezzi

Coordinadora de Compras

Ministerio de Desarrollo Humano

Imp. \$ 50,00

e) 12/09/2008

O.P. N° 4991

F. v/c N° 0002-0187

Lugar y Fecha: Salta, 20 de Agosto de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública N° 005/08**

Ejercicio: 2008

Clase: etapa única nacional

Modalidad: precio de referencia - con dos sobres

Expediente N°: 18.082/07

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 051/4 - Cambio de Cubierta e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado Salón Auditorio - Sede Regional Orán - San Ramón de la Nueva Orán - Salta -

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo Del Pliego: \$ 145,00.- (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas Lugar/Dirección

Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Martínez Borelli" - Consejo Superior - Universidad Nacional de Salta - Edificio Biblioteca C - 1° Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: 3 de octubre de 2008.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales:

Presupuesto Oficial: \$ 145.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil)

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendario

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas Particulares

de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas obras.unsa.edu.ar

Lidia F. de Galcerán
Jefe Dpto. Licitaciones
a/c Direc. C. y Compras
UNSa.

Imp. \$ 750,00 e) 03 al 24/09/2008

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 5191 F. N° 0001-8298

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia de Salta

Programa Integral para la Igualdad Educativa
Mas Escuelas Mas Educación

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a

Licitación Privada N° 19/08

Presupuesto Oficial Tope: \$ 134.528,41.-

Obra: "Construcción de sala de computación" en la Escuela N° 4046 "Fermín Perdiguer"

Localidad: Capital - Provincia de Salta

Fecha de apertura: 02/10/2008- Horas 12,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 134.- (Pesos Ciento treinta y cuatro)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días.

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 - 2do. Piso - Salta

Presentación de las Ofertas: Hasta día 02/10/2008 hs. 11,30

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Imp. \$ 100,00 e) 12 y 16/09/2008

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 5192 F. N° 0001-8300

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Desarrollo Humano

Concurso de Precio N° 20/08

Exptes. N° 153-108.543 Cde. 7/08
y 153-108.543 Cde. 9/08

Contratación de Ropas Varias

Fecha de Apertura: Día 30 de septiembre de 2008 a horas 10:00

Destino: Gobierno de la Provincia de Salta - Ministerio de Desarrollo Humano - Secretaría de Promoción de Derechos.

Precio Tope: \$ 30.980,00 (Pesos, Treinta mil novecientos ochenta con 00/100)

Precio de Pliego: \$ 31,00 (Pesos, Treinta y uno con 00/100)

Venta de Pliegos: Hasta el día 30/09/08 a hs. 9:00 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en calle Necochea esq. 20 de Febrero.

Lugar de Apertura: Unidad O. Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en calle Necochea esq. 20 de Febrero - Salta. Consulta: Tel. 0387-4-314862.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia, sito en calle España 701 - 1° Piso.

Cra. Claudia Verónica Gullezzi
Coordinadora de Compras
Ministerio de Desarrollo Humano

Imp. \$ 50,00 e) 12/09/2008

O.P. N° 5172 F. N° 0001-8263

Ministerio de Salud Pública
H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 17

Producto Dietoterápico: "Caseinato de Calcio o Secalbum".

Fecha de Apertura: 26-09-08 Hs.: 11:00

Destino: Programa de Unidad Institucional de Nutrición

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:

Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Mariano Boedo N° 91 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

España N° 701 - Tel. 0387-4210083.

CPN Luis María Castañeda

Gerente Administrativo

Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 12/09/2008

O.P. N° 5170

F. N° 0001-8262

Municipalidad de la Merced

Concurso de Precios N° 02/08

Resolución N° 1967/08

Fecha y hora máxima para retiro de pliegos: 18 de Setiembre de 2008 horas 13,00

Fecha apertura ofertas: 19 de Setiembre de 2008 – Horas: 12,00

Lugar de apertura ofertas: Municipalidad de La Merced

Concepto: Adquisición Unidad Furgón Utilitario con capacidad de carga de 600 a 900 Kg., con puerta lateral corrediza y par de puertas traseras, motor diesel de 1.6 a 2.0 cm3, con dirección asistida con servicio y venta de repuestos en la ciudad de Salta, de industria nacional o importada.

Destino: Municipalidad de La Merced

Presupuesto oficial: \$ 50.000.-

Imp. \$ 50,00

e) 12/09/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 5177

R. s/c N° 0756

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 1.968 31 a. 41 ca. del Cateo, Expte. N° 18.233 – concesionaria: Alexander Gold Group Limited cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Superficie liberada 1.968 has. 31 a. 41 ca.

X

Y

7208225.87

3611784.76

7208225.87

3619594.31

7213241.53

3619594.31

7213241.53

3620028.97

7206114.34

3620028.97

7206114.34

3611784.76

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 12/09/2008

O.P. N° 5176

R. s/c N° 0755

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29 2° párrafo del Código de Procedimientos Mineros Ley 7141/01, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de Cateos de 1ra. y 2da. Categoría.

Expte. N°	Presentado por:	Dpto.
18.609	Ekeko S.A.	Los Andes
18.434	Desarrollo de Prospectos Mineros S.A.	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 12/09/2008

O.P. N° 5174

R. s/c N° 0754

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 60 del C.P.M. la cancelación del registro y archivo del expediente que a continuación se detalla, haciéndose saber que la correspondiente área no queda disponible en los términos del art. 29 3cr. apartado en virtud del Área de Reserva Geológica Minera establecida en Expte. N° 19.254 de este Juzgado N° 214/08 de la Secretaría de Minería:

Expte. N° Mina Mineral Depto.

18.257 Navarro Diseminado de cobre, oro, arsénico cobalto y uranio Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 12/09/2008

O.P. N° 5173 R. s/c N° 0753

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minas (Texto ordeando Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan:

Expte. N° Mina Mineral Dpto.

18.378 Fernando 2 Diseminado de cobre y oro Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 12 y 18 y 26/09/2008

O.P. N° 5171 R. s/c N° 0752

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 25 has. 2163 m2 del Cateo, Expte. N° 18.524 – concesionaria: Marifil Argentina S.A. cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Superficie liberada 25 has. 2163 m2

	X	Y
1	7213896.00	3422420.49
2	7213896.00	3422701.00
3	7213006.00	3422701.00
4	7213006.22	3422420.49

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 12/09/2008

O.P. N° 5169 R. s/c N° 0751

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 2.000 del Cateo, Expte. N° 18.244 – concesionaria: Río Tinto Mining Exploration Ltd. cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Superficie liberada 2.000 has.

	X	Y
1	7134500.00	3469800.00
2	7134500.00	3479800.00
3	7132500.00	3479800.00
4	7132500.00	3469800.00

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 12/09/2008

O.P. N° 5168 R. s/c N° 0750

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 2.963 has. 90 ca. 22 a. del Cateo, Expte. N° 18.564 – concesionaria: Globe Uranium Argentina S.A. cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Superficie liberada 2.963 has. 90 a. 22 ca.

	X	Y
1	7213732.00	3486297.00
2	7213732.00	3490108.00
3	7206000.00	3490108.00
4	7206000.00	3486297.00

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 12/09/2008

O.P. N° 5167

R. s/c N° 0749

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 4.023 has. 97 ca. 86 a. del Cateo, Expte. N° 18.633 – concesionaria: Globe Uranium Argentina S.A. cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Superficie liberada 4.023 has. 97 a. 86 ca.

	X	Y
1	7190655.00	3490004.00
2	7190655.00	3493014.00
3	7157900.00	3493000.00
4	7187900.00	3492000.00
5	7183000.00	3492000.00
6	7183000.00	3489000.00
7	7182000.00	3489000.00
8	7182000.00	3486000.00
9	7187000.00	3486000.00
10	7187000.00	3489000.00
11	7190000.00	3489000.00
12	7190000.00	3490000.00

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 12/09/2008

O.P. N° 5165

R. s/c N° 0748

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 1.950 has. 17 a. 70 ca. del Cateo, Expte. N° 18.239 – concesionaria: Alexander Gold Group Limited cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Superficie liberada 1.950 has. 31 a. 70 ca.

X	Y
7189936.41	3588527.03
7183936.41	3591636.80
7177663.60	3591636.80
7177663.60	3588527.03

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 12/09/2008

O.P. N° 5164

R. s/c N° 0747

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) día hábiles de su publicación (Art. 90 C.P.M), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Mina	Mineral	Depto.
18.568	Allia	Boratos	Los Andes
17.873	Retorno	Cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas térreas	Los Andes
15.949	Taca Taca 9	Diseminado de cobre	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 12/09/2008

O.P. N° 5163

R. s/c N° 0746

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 3° supuesto del Código de Procedimientos Mineros – Ley 7141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina/Cantera/ Estab. Fijo	Mineral	Depto.
18.586	Bermejo	Piedra Caliza	Cerrillos
18.827	Micaela	Calizas	Guachipas

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 12/09/2008

O.P. N° 5162 R. s/c N° 0745

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 4.116 has. 48 ca. 54 a. del Cateo, Expte. N° 18.565 – concesionaria: Globe Uranium Argentina S.A. cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Superficie liberada 4.116 has. 48 ca. 54 a.

	X	Y
1	7193785.35	3499023.39
2	7193310.00	3501368.00
3	7176179.82	3501368.00
4	7176179.82	3498972.95

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 12/09/2008

O.P. N° 4795 F. N° 0001-7708

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec. 456/97) que, Ady Resources Limited – Suc. Argentina, ha solicitado la petición de mensura de la mina “Yabiru” de sales alcalinas – cloruro de sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, que se tramita por Expte. N° 18.725, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

3402416.08	7335776.01
3403416.08	7335776.01
3403416.08	7334776.01
3402416.08	7334776.01
3402416.08	7334776.01
3403416.08	7334776.01
3403416.08	7333776.01
3402416.08	7333776.01

3401494.09	7334776.01
3402416.08	7334776.01
3402416.08	7333776.01
3401399.51	7333776.01
3401399.51	7334600.77
3401494.09	7334600.77
3401403.28	7335776.01
3402416.08	7335776.01
3402416.08	7334776.01
3401494.09	7334776.01
3401494.09	7334916.99
3401403.28	7334916.99
3400916.08	7335776.01
3403416.08	7335776.01
3403416.08	7333776.01
3401125.25	7333776.01
3400916.08	7334525.12

P.M.D. X= 7.202.636.79 Y= 3.392.665.88 – Superficie 482 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 25/08 y 02 y 12/09/2008

O.P. N° 4772 F. N° 0001-7660

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec. 456/97) que, Tramo S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina “Norma Edit” de boratò, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, que se tramita por Expte. N° 18.829, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

3391416.63	7202939.87
3393107.85	7203055.41
3393175.05	7202160.40
3392047.61	7202160.40
3392004.94	7202910.55
3391421.20	7202872.27
3392047.61	7202160.40
3393175.05	7202160.40
3393207.11	7201733.38
3392874.00	7201718.00
3392872.53	7201076.80
3392109.26	7201076.80

3392109.26 7201076.80
 3392872.53 7201076.80
 3392869.78 7199877.59
 3392174.46 7199930.59

P.M.D. X= 7.202.636.79 Y= 3.392.665.88 – Superficie 285,4 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 25/08 y 02 y 12/09/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 5189 F. N° 0001-8295

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Moreno, María Dolores o Moreno de Aybar, María Dolores – Sucesorio”, Expte. N° 222.028/08, declara abierto el juicio sucesorio de María Dolores Moreno ó María Dolores Moreno de Aybar y dispone citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación diaria, art. 723 del C.P.C. y C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Agosto de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 17/09/2008

O.P. N° 5186 F. N° 0001-8281

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Bolivia N° 4671: 1° Piso – Ciudad Judicial – Salta. Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Ramos, Argelia; Ramos, María Carmen – Sucesorio”, Expte. N° 219.030/08, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Agosto de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 17/09/2008

O.P. N° 5184 F. N° 0001-8279

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en autos caratulados “Sucesorio de Ruiz Claudia Deomelia”, Expte. N° 1-166.457/06, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 15 de Febrero de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 c) 12 al 17/09/2008

O.P. N° 5183 F. N° 0001-8278

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados “Saavedra, Elba Tomasa - Sucesorio”, Expte. N° 190.589/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 22 de agosto de 2008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 17/09/2008

O.P. N° 5180 F. N° 0001-8272

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Delgado, Miguel Santos s/Sucesorio”, Expte. N° 223.883/08 Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de Tres días y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 25 de Agosto de 2008. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 17/09/2008

O.P. N° 5166

F. N° 0001-8261

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Sucesorio de Ruiz, Francisco" Expte. 216.617/08, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 03 de Septiembre de 2008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 17/09/2008

O.P. N° 5161

F. N° 0001-8258

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de II° Nominación, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García del Distrito Judicial del Sur - Metán, en autos caratulados "Cil, Carlos Alfredo por Sucesorio", Expte. N° 8.204/08, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 09 de Septiembre de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 17/09/2008

O.P. N° 5160

F. N° 0001-8257

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de II° Nominación, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García del Distrito Judicial del Sur - Metán, en autos caratulados "Merlo, Miguel por Sucesorio", Expte. N° 8.171/08, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el

término de treinta días corridos a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 01 de Septiembre de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 17/09/2008

O.P. N° 5152

F. N° 0001-8245

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación - Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Pacheco, Lidia Carmen - Sucesorio" Expte. N° B-07261/89, en los que se ha dispuesto: Citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (arts. 723 y cctes. del C. Proc. C. y C.). Se deja constancia que las presentes actuaciones se tramitan con Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dr. Federico A. Cortés, Juez. Salta, 10 de Julio de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5148

R. s/c N° 0743

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11 va. Nom. a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, de la Ciudad de Salta - en los autos caratulados "Guantay, Julio Argentino; Vieyra, María Lía s/Sucesorio", Expte. N° 192.723/07, cítese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contra desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C. y C. Publíquese por 3 días. El mencionado goza de los beneficio de la Justicia Gratuita, bajo el Expte. N° 192.725/07. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 2 de Julio de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5147

F. N° 0001-8239

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación,

Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Agudo, Francisca – Sucesorio” - Expte. N° 194.385/7, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C. P. C. C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 05 de Septiembre de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5146 F. N° 0001-8238

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados “Arias Moreno, José Agustín s/Sucesorio”, Expte. N° 2.898/04, cita a todos los que tengan derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 5 de Julio de 2005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5145 F. N° 0001-8237

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Pamela Molina, en los autos caratulados “Boedo, Germán Custodio s/Sucesorio”, Expte. N° 5.421/06, cita a todos los que tengan derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 9 de Mayo de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5143

F. N° 0001-8236

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados “Sánchez, Manuela del Rosario y Cruz, Cristoforo s/Sucesorio”, Expte. N° 7.120/07, cita a todos los que tengan derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de Abril de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5140

F. N° 0001-8230

La Dra. María Montalbetti de Marinaro, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Distrito Judicial Centro – Salta, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados “Pedro José Bonari – Sucesorio” – Expte. N° 205.369/07, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de Junio de 2008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5139

F. N° 0001-8229

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nom. a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, de la Ciudad de Salta - en los autos caratulados: “Singh, Vicente Ramón s/Sucesorio”, Expte. N° 219.417/08, cítese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Ofi-

cial y diario El Tribuno. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 27 de Agosto de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 16/09/2008

O.P. Nº 5138

F. Nº 0001-8224

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Distrito Judicial del Norte – Tartagal – Secretaría Interina a cargo de Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos: “Sucesorio Montivero, Higinio Raúl” Expte. Nº 16.467/07 cita y emplaza a los herederos del causante Higinio Raúl Montivero y a quienes se consideren acreedores de la sucesión a comparecer a juicio y hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 1 Septiembre del 2008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 16/09/2008

O.P. Nº 5137

F. Nº 0001-8222

El Dr. Federico Augusto Cortes, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados “Marchand, María Elena s/Sucesorio”, Expte. Nº 221.715/08, ordena: Declarar abierto el juicio sucesorio de doña “Marchand, María Elena”, y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” y diario “El Tribuno”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 02 de Septiembre de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 16/09/08

O.P. Nº 5124

F. Nº 0001-8200

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom – Distrito Judicial Sud (San José de Metán), Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados

“Vergara, Orlando – Sucesorio”, Expte. Nº 8.063/08, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 05 de Setiembre de 2.008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 16/09/08

O.P. Nº 5123

R. s/c Nº 0739,

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano en los autos caratulados: “Sucesorio de Moreno, Lidia Ruperta y de Fanzago, Guido acumulado a fs. 15 (21/05/07)”, Expte. Nº 8.847/00 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 22 de Agosto de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 11 al 16/09/2008

O.P. Nº 5121

F. Nº 0001-8194

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia 3ª Nominación del Distrito Judicial del Centro de la ciudad de Salta capital, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris en los autos caratulados “Orieta, José Rosa s/Sucesorio” Expte. Nº 221.682, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Diario “Nuevo Diario” o “El Tribuno” y en el Boletín Oficial de la Provincia, a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Agosto de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5113

F. N° 0001-8183

El Doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nom., Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados “Veggiani, Emma s/Sucesorio”, Expte. N° 223.230/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Septiembre de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/09/2008

O.P. N° 5112

F. N° 0001-8182

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza Interina en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados “Rivero, Silvestre s/Sucesorio – Expte. 201.630/07, cita por edicto que se publicarán por el término de tres días en los diarios, Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Septiembre de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/09/2008

O.P. N° 5108

F. N° 0001-8178

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados “Toconas, Norberto – Sucesorio” Expte. N° 217.417/08, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del los treinta

días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 14 de Agosto de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/09/2008

O.P. N° 5107

F. N° 0001-8174

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados “Pasi, Daisy Beatriz – Sucesorio”, Expte. 160.179/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Mayo de 2007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/09/2008

O.P. N° 5106

F. N° 0001-8171

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, del Distrito Judicial Sur – Metán, Pcia. de Salta; en los autos caratulados “Santillan, Raúl Alberto por Sucesorio” Expte. N° 7861/08 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 05 de Septiembre de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/09/2008

O.P. N° 5105

F. N° 0001-8170

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Aisama, Cosme Sinforoso – Barros, Jua-

na Delicia s/Sucesorio”, Expte. Nº 223.881/08 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 8 de Septiembre de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/09/2008

O.P. Nº 5099

F. Nº 0001-8164

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos “Martínez, Eugenio y Miranda, Rosa Irene – Sucesorio”, Expte. Nº 220.147/08, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 25 de Agosto de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/09/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 5179

F. Nº 0001-8269

Por DANTE GUSTAVO ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

El día 16 de septiembre de 2008, a hs. 16,00, en el local de remate sito en calle J. M. Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad de Salta, remataré un automotor marca Dodge mod 93 dominio RXR 049, el mismo se rematará en el estado visto que se encuentra, podrá revisarse momentos antes de la subasta. Forma de pago, dinero en efectivo en el acto de remate, sellado DGR 0,6%, comisión 10% a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta Nº 1 a cargo del Dr. Horacio José Aguilar, Secretaria Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en los autos caratulados A.F.I.P. c/Pacar S.R.L. s/elec. Fiscal Expte. Nº 1.153/06. Nota: el remate

se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de las deudas Municipalidad de Salta \$ 218,47 Fs. 51. Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador. Edictos dos días B. Oficial y dos días diario El Tribuno. Informes Dante Gustavo Aranda, Martillero Público. Cel. 154029316 J. M. Leguizamón Nº 1881.

Imp. \$ 60,00

e) 12 y 16/09/2008

O.P. Nº 5136

F. Nº 0001-8219

Banco de la Nación Argentina

Por MARCOS M. LOPEZ

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Inmueble sobre Vicente López al 1127
Ciudad de Salta**

El día 17 de Septiembre del 2008, a Hs. 18,30 en calle España 955 de la Ciudad de Salta, por orden del Señor Juez del Juzgado Nº 2 Federal de Salta Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Nº 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Jarma, Ramón Angel y Cristofari de Jarma, Nelly Elena - Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 3-363/06, el Martillero Marcos Manuel López rematará un inmueble ubicado en calle Vicente López 1127 de la ciudad de Salta, Departamento Capital, Sección B, Manzana 22b, parcela 2, Matrícula 17.270. Extensión: Fte. 7,01 m. - Cfte. 7,04 - Costado Norte 31,24 m y Costado Sur 30,85. Límites: Al Norte lote 1. Al Sur propiedad de Julián Aiub. Este Calle Vicente López y Oeste Lote 17. Plano Nº 1380. Superficie Total 216,93 m2. Cat. de Origen 15.285. Ant. Dominial L 104, Folio 306, Asiento 1. Estado de Ocupación: Lo ocupa Mauricio Calizaya DNI. 16.297.157 y su grupo familiar (esposo y dos hijos) sin exhibir título ni contrato. Mejoras: Se trata de una vivienda tipo familiar de 5 habitaciones: Cocina comedor de 3 x 5 m aproximadamente, baño de 2 x 2 aproximadamente y patio interno y patio de ingreso. 3 Dormitorios de 3 x 4 m. aproximadamente. Living de 3 x 4 m. aproximadamente y lavadero semicubierto de 2 x 3 aproximadamente. Terraza, Jardín. Techado con loza y chapa de zinc. Paredes de mampostería revoque grueso y fino. Piso de granito mosaico calcaréo. Servicios: Energía Eléctrica, Teléfono, Tv cable, pavimento, gas natural, agua corriente, cloacas. Base de la Subasta: \$ 150.000 y para el caso de

no haber postores transcurrido 30 minutos, con la base reducida en un 25%, o sea \$ 112.500. Forma de pago. El 30% de contado en el acto de la subasta y el saldo dentro del 5to. Día de aprobado el remate, más la Comisión de Ley del 5%, Sellado de la Dirección General de Rentas 1,25%. Marcos M. López - Martillero - 154691828.

Imp. \$ 72,00

e) 11 y 12/09/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 5175

F. N° 0001-8266

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Mamaní, Julio c/Cruz, Luis; Cruz, Nazario s/Adquisición de Dominio por Prescripción", Exp. N° 159.507/06, cita al demandado Luis Cruz mediante edictos, para que en el término de nueve días a partir de su última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse un defensor oficial para que lo represente, los que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en cualquier otro diario de mayor circulación en la provincia, por el término de tres días. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 13 de mayo de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 12 al 17/09/2008

O.P. N° 5132

F. N° 0001-8216

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Pistán, Carlos Alberto - Pistán, Jorge vs. Ortiz de Pereyra Rosas, María Francisca Catalina s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° EXP 212.148/08, Cita a los sucesores de la Sra. María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rosas y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, identificado como Catastro N° 13.509, Parcela 22, Manzana 21, Sección A, Departamento Capital a comparecer a juicio, por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente, en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación. Publíquese

por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 8 de Septiembre de 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5128

R. s/c N° 0741

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Lanoza, Juan Carlos c/Gutiérrez de Ruiz, Francisca - Ruiz, Adán s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 008.100/08, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, cita a los Sres. Gutiérrez de Ruiz, Francisca y Adán Ruiz y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el Inmueble ubicado sobre calle José María Todd N° 565 de la Localidad de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre Provincia de Salta, individualizado con Catastro N° 3.610, Sección - D, Manzana - 39, Parcela - 18, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 días. San José de Metán, 28 de Agosto de 2008.

Sin Cargo

e) 11 al 18/09/2008

O.P. N° 5127

R. s/c N° 0740

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Galván, Víctor Orlando c/Rodas Westphol, Amelia s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 007.472/07, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, cita a la Sra. Amelia Rodas Westphol y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 28 de Agosto de 2008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 18/09/2008

O.P. N° 5096

F. N° 0001-8156

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados: "Abalos Duarte, Víctor vs. Saravia S.A. s/ Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 2-159.194/06, cita y emplaza a la Empresa Saravia S.A. para que dentro del término de 6 días de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario. Salta, 28 de Agosto de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 10 al 12/09/2008

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 5159

F. N° 0001-8253

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados "Casa Domingo Caqui SRL Quiebra Indirecta" Expte. N° 45.143, hace saber que se ha presentado el Informe de Proyecto de Distribución prescripto por el Art. 218° de la Ley 24.522 y modificatorias, como así también se han regulado los honorarios de los funcionarios intervinientes, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 265° a 272°. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial, Salta, 9 de Septiembre de 2008. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 12 y 16/09/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 5130

F. N° 0001-8212

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nomin., Secretaría N° 1 de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Carrillo, Mariano s/Sucesorio", Expte. N° 44.174/72, Cita a la Sra. Marta Carrillo o Corrillo para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del

C.P.C.C.). El presente deberá publicarse por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en el "Nuevo Diario". Salta, 07 de Mayo de 2008. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5110

F. N° 0001-8180

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, sito en Ciudad Judicial, Avda. Houssay y Avda. Bolivia, pta. baja, de esta ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados: "Rueda Rita Elva, en representación de su hijo menor, Rueda Raúl Sebastián vs. Ordoñez, Mario Domingo; Segovia Aguilar, Julia Esther - Daños y Perjuicios en Accidente de Tránsito" Expte. N° 161.686/06, ha dispuesto que se cite y emplace por Edicto al Sr. Mario Domingo Ordoñez, D.N.I. N° 8.615.636, para que en el término de 6 (seis) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 14 de Agosto de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/09/2008

O.P. N° 5104

F. N° 0001-8169

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo Ira. Nominación, Secretaría de la Doctora Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Vacarezza Patrón Costas s/Trámite Expropiatorio", Expediente N° 3.711/07, cita al Señor Juan Esteban Vacarezza Patrón Costas o sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.C.). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 7 de Marzo de 2008. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/09/2008

O.P. N° 4575

R. s/c N° 0657

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia de Personas y Familia 3º Nominación, Secretaría de la Dra. María Daniela Chermulas, en los autos: "Tejerina, María Sol - Rectificación de Partida de Nacimiento" Expte. N° 1-170.148/06, cita a todos los que se consideren afectados por la Sentencia que se

dictará en estos autos, para que deduzcan oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. El presente Edicto deberá publicarse en un diario oficial durante dos meses, una vez por mes. Salta, 03 de Julio de 2.008. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin Cargo

e) 12/08 y 12/09/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 5188

F. N° 0001-8294

IOSKE Sociedad Responsabilidad Limitada

Lugar y Fecha del Contrato: Salta, 04 de Marzo de 2008 y Modificatorias del 05 de Mayo de 2008.

Denominación: IOSKE S.R.L.

Domicilio: Florida N° 151, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Socios: Hasbani Matilde Mirta, argentina, DNI N° 12.790.948, CUIT 27-12790948-8, nacida el 27 de Enero de 1959, de profesión odontóloga, con domicilio en Los Carolinos N° 181 de la Ciudad de Salta casada con Oscar Galagovsky DNI N° 11.539.246 y el señor Galagovsky Oscar, argentino, DNI N° 11.539.246, CUIT 20-11539246-9, nacido el 8 de Mayo de 1955, de profesión comerciante, con domicilio en Los Carolinos N° 181 de la Ciudad de Salta casado con Matilde Mirta Hasbani DNI N° 12.790.948.

Capital: \$ 80.000 (pesos ochenta mil), dividido en ocho mil (8000) cuotas de pesos diez (10) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Matilde Mirta Hasbani: 4000 cuotas y Oscar Galagovsky: 4000 cuotas, quienes integran en efectivo el 25% del valor de las cuotas por ellos suscriptas, comprometiéndose a integrar el 75% del saldo restante en el termino de dos años computados desde la suscripción del presente contrato o cuando la reunión de socios así lo quiera.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra, venta, ex-

plotación, construcción, administración, subdivisión y locación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal N° 13.512.

También podrá dedicarse a la prestación de toda clase de servicios y asesoramiento de carácter inmobiliario, realización de proyectos y estudios, gestión de licencias y permisos de toda índole y realización de estudios de mercado.

Asimismo podrá dar y tomar prestamos y financiaciones en general, intervenir en la constitución de hipotecas, comprar y vender acciones y títulos públicos o privados y ser contratista del Estado Nacional, provincial o Municipal.

A dichos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto.

Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente, socio o no, por el término de 3 (tres) ejercicios siendo reelegible. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto – Ley 5965/63. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000).

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/09/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 73,00

e) 12/09/2008

O.P. N° 5187

F. N° 0001-8282

Antonino SRL

1. Socios: Sr. Pablo Alejandro Muratore, DNI N° 28.259.599, de 26 años de edad, soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, CUIT N° 20-28259599-1 y Nélica del Carmen Ayejes de Muratore, DNI N° 13.347.144, de 50 años de edad, argentina, de profesión comerciante, CUIT N° 27-13347144-3, casada en primeras nupcias con Antonio Muratore, DNI N° 12.409.110, ambos socios con domicilio en calle San Felipe y Santiago N° 763, Salta, Capital.

2. Fecha de instrumento: Contrato de Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 09 de Noviembre de 2007, y modificatoria 29/01/08.

3. Denominación Social: "Antonino S.R.L."

4. Domicilio y Sede Social: Domicilio Social: Provincia de Salta. Sede Social en Avenida del Líbano N° 956 de la ciudad de Salta.

5. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes operaciones:

a. Comerciales: Mediante la compra, venta por mayor y menor, representación, distribución, exportación e importación, comercialización de productos alimenticios y comestibles en general, bebidas, frutas, legumbres y hortalizas frescas y cualquier otro producto que se relacione con el objeto social.

b. Transporte y Logística de Cargas: Mediante el transporte y logística de cargas propias y de terceros, dentro del territorio provincial y nacional como así también en países limítrofes, de los productos que se relacionan con el objeto social.

c. Financieras: Mediante préstamos, aporte y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades, teniendo presente las limitaciones previstas por el art. 31 Ley 19550; compra y venta de títulos y valores y transferencias de derechos reales, otorgamientos de créditos en general, con exclusión a los establecidos expresamente en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21526).

d. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, alquileres propios o por terceros, intermediación, arriendos, administración de propiedades y fincas, todas por cuenta propia o por terceros.

e. Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderas, agrícola-

las, frutícolas, forestales, maderera de propiedad de la sociedad, o de terceras personas, cría, hibernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, como así también la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas y semielaboradas, de la explotación agrícola y ganadera.

6. Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Pesos: Cien Mil (\$ 100.000) representados por Un mil (1000) cuotas de capital de Pesos: Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en bienes que se consignan, de la siguiente forma: el Sr. Pablo Alejandro Muratore: Quinientas (500) cuotas y la Sra. Nélica del Carmen Ayejes de Muratore: Quinientas (500) cuotas.

8. Dirección y Administración: Estarán a cargo de 2 (dos) socios, en calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente. La sociedad podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros; asimismo, la firma social no podrá extender fianzas garantías y operaciones ajenas al giro de la sociedad, salvo consentimiento unánime de los socios, Sr. Pablo Alejandro Muratore y Sra. Nélica del Carmen Ayejes de Muratore.

9. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10/09/08. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 84,00

e) 12/09/2008

O.P. N° 5181

F. N° 0001-8276

OCRE S.R.L.

1.- Socios: Entre el Sr. Carlos Alberto Simo, Argentino, de 65 años de edad, casado con Gladys Rosario Burgos, comerciante, DNI. 8.191.578, C.U.I.T. N° 20-08191578-5 con domicilio constituido en calle Santiago del Estero N° 1.518, de la ciudad de Salta y la señora María Alejandra Simo Burgos, Argentina, de 38 años de

edad, casada con Silvestre Anibal Arce, comerciante, DNI 21.320.293, C.U.I.T. N° 27-21320293-1, con domicilio constituido en calle Marcelino Comejo N° 229, de la ciudad de Salta.

2.- Fecha de Contrato: 01 de Setiembre de 2.008.

3.- Denominación de la Sociedad: "OCRE S.R.L."

4.- Domicilio Social: Av. Belgrano N° 1.299 – Ciudad de Salta.

5.- Objeto Social: Tercera – Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Panadería: Producción, comercialización y distribución de pan en todas sus especialidades. b) Venta de Helados: Producción, comercialización y distribución, de todas clase y especies, venta por consignación o mediante cualquier otra modalidad y/o sistema de comercialización y/o distribución. 3) Gastronómicas: Mediante la explotación de servicios de comidas y de fiesta y afines relacionada a la actividad.

6.- Plazo de Duración: La Sociedad tendrá una duración de 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos: Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en mil (1000) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00), cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: el Sr. Carlos Alberto Simo, suscribe la cantidad quinientos cincuenta (550) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Trece mil setecientos cincuenta (\$ 13.750,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años, la señora María Alejandra Simo Burgos, suscribe la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

8.- Administración y Representación: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de dos socios quienes actuarán como Gerentes. El Sr. Carlos Alberto Simo y la señora María Alejandra Simo Burgos.

9.- Fecha de cierre de ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11/09/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 69,00

e) 12/09/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 5190

F. N° 0001-8296

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 14 de octubre de 2008, a las 15,30 en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2.- Consideración de la fusión de Compañía Industrial Cervecera S.A. con Inversora Cervecera S.A. ("ICSA") mediante la absorción de esta última por parte de la primera, en los términos del artículo 82 y ss. de la ley 19.550 de sociedades comerciales y sus modificatorias y los artículos 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

3.- Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto el 25 de agosto de 2008 con ICSA.

4.- Consideración del balance especial y consolidado de fusión de la Sociedad cerrado al 30 de junio de 2008, el informe de la Comisión Fiscalizadora y el informe del auditor de la Sociedad confeccionados de acuerdo a lo establecido por el art. 83, inc. 1, punto b) de la ley 19.550 de sociedades comerciales.

5.- Consideración del prospecto definitivo de fusión.

6.- Autorización para la suscripción, en nombre y representación de la Sociedad, del Acuerdo Definitivo de Fusión relativo a la fusión de la Sociedad con ICSA; y

7.- Autorizaciones para la realización de trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las cons-

tancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito. Las comunicaciones y presentaciones deberán realizarse en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4º, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 8 de octubre de 2008, inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria, Presidente. Designado por acta de asamblea del 16 de abril de 2008.

Imp. \$ 240,00 e) 12 al 19/09/2008

O.P. Nº 5042 F. Nº 0001-8070

**Sociedad Prestadora Aguas de Salta
(A.S.S.A) S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convócase, en primera convocatoria, a los Accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A) Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de Setiembre de 2008, a las 16:00 horas, en la sede social de la empresa sita en

calle España Nº 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2.- Aprobación de todo lo actuado por la Comisión de renegociación del Contrato de Concesión.

3.- Destino de los resultados no asignados correspondientes a ejercicios anteriores.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán proceder conforme al art. 238 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias.

Para el eventual fracaso de la primera convocatoria, por no haber alcanzado el quórum legal, el Directorio, convoca, en segunda convocatoria, a los señores accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A) Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de setiembre de 2008, a las 17:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle España Nº 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2.- Aprobación de todo lo actuado por la Comisión de renegociación del Contrato de Concesión.

3.- Destino de los resultados no asignados correspondientes a ejercicios anteriores.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán proceder conforme al art. 238 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias.

Norberto A. Nevani
Gerente General

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/09/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. Nº 5182 F. Nº 0001-8277

Colegio de Fonoaudiólogos de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio de Fonoaudiólogos, hace saber a los Colegiados que con fecha 10/09/08 se emitió Resolución General Nº 43 convocando a Asamblea General Ordinaria para el día 27/09/08 a Hs. 9:00, en la Sede de la Institución, Mitre Nº 821.

El Orden del día agregado como Anexo I a la Resolución de referencia se transcribe a continuación

ORDEN DEL DIA

- 1.- Memoria y Balance del Ejercicio.
- 2.- Presupuesto Anual.
- 3.- Modificación de Valores Sugeridos Mínimos Éticos, Art. 7°.
- 4.- Monto de la cuota del Ejercicio Profesional.
- 5.- Otros.

Fga. María Verónica Sanz
Secretaria

Fga. Teresa del Valle Singh
Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 17/09/2008

O.P. N° 5129

F. N° 0001-8211

Círculo Médico de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Círculo Médico de Salta Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 22/10/2008, a horas 20:00, a llevarse a cabo en su sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance - Ejercicio 2007/2008.
- 3.- Retracción, con encuadre en los términos y con la prevención de los prescripto en el artículo 19 del Estatuto, por parte del socio Angel Raúl Medina de los términos de la denuncia que formulara en contra de los doctores Néstor P. Ruiz de los Llanos, José Luis Ruiz García y Jorge A. Coronel y que fuera desestimada mediante la Resolución N° 251/08 dictada por el Círculo Médico de Salta.

4.- Elección de Autoridades: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, un (1) Vocal Suplente y Organo de Fiscalización: Un (1) Titular y dos (2) Suplentes, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica y elección de los integrantes de la Junta Escrutadora.

Se recuerda a los Sres. Socios que de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, si no se obtuviere quórum de la mitad más uno de los asociados, la Asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada en la Convocatoria, con el número de socios presentes.

Reglamentación Electoral

a) Las Listas deberán ser presentadas hasta las trece (13:00) horas del día 17/10/08, debidamente suscriptas por cada candidato y Apoderado.

b) Las mismas se exhibirán en los Transparentes de la Entidad, a los fines de tachas, impugnaciones o a los efectos que hubiere lugar, dentro de las 48 hs. hábiles corridas e inmediatas al vencimiento de la presentación, venciendo en consecuencia a hs. 13:00 del día martes 21/10/08.

c) Las urnas se habilitarán en la sede de la Institución a las siete treinta (07:30) horas del día de la Asamblea y los votos podrán emitirse hasta el momento de iniciar la Asamblea (Hs. 21:00).

d) La Junta Escrutadora será la que para tal efecto designe la Asamblea y estará compuesta de por lo menos tres (3) Miembros (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: Se deja aclarado, que la totalidad de la documentación y antecedentes relacionados con los temas, se encuentran en la sede de la Institución, a disposición de los señores socios.

Dr. Ricardo A. Olaiz
Secretario

Dr. Luis María Canelada
Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 11 y 12/09/2008

ASAMBLEAS

O.P. N° 5178

F. N° 0001-8268

Asociación Vecinal B° Virgen del Valle
- Hipólito Irigoyen - Dpto. Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Vecinal B° Virgen del Valle, convoca a la Asamblea General Ordinaria el día Sábado 11 de Octubre de 2008 a Horas 17, en la sede social de calle Rivadavia esq. 20 de Febrero - de la Ciudad de Hipólito Irigoyen, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación de Actas Anteriores.
- 2.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de Ejercicio 2005, 2006 y 2007 e Informes del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Renovación de Autoridades.
- 4.- Elección de Dos socios para firmar el Acta.

Transcurrida una hora de la convocada se sesionará con la cantidad de miembros presentes.

Ricardo Reyes
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 12/09/2008

O.P. N° 5151 F. N° 0001-8244

Sindicato Trabajadores del Azucar
Ingenio San Martín del Tabacal - Hipólito
Yrigoyen - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Sindicato Trabajadores del Azúcar, convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Domingo 14 de Septiembre del cte. año a hs. 10,00, en el local Sindical sito en avenida 20 de Febrero s/n° de la localidad de Hipólito Yrigoyen, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Presidente de Asamblea.
- 2.- Conformación Junta Electoral - Elecciones Renovación Total de Autoridades.

3.- Elección de Dos Asambleístas para firmar el Acta.

Ramón Hugo Zabala
Vocal Titular
Dario Rojas
Sec. de Actas
Ricardo Aragón
Sec. Adjunto

Imp. \$ 30,00 e) 11 y 12/09/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 5185 R. s/c N° 0757

De la Edición N° 17.948 del 11 de Septiembre de 2008.

Sección JUDICIAL
EDICTOS JUDICIALES

Pag. N° 5525

O.P. N° 5130

F. N° 0001-8212

Donde dice:

...Fecha) 11 al 16/08/2008

Debe decir:

...Fecha) 11 al 16/09/2008

La Dirección

Sin Cargo e) 12/09/2008

RECAUDACION

O.P. N° 5194

Saldo anterior	\$ 315.862,90
Recaudación del día 11/09/08	\$ 1.706,00
TOTAL	\$ 317.568,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar